



# Resolución Directoral Ejecutiva

## Nº 486-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC

Lima, 16 DIC. 2014

### VISTOS:

El Informe N° 1682-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG de la Oficina de Becas Pregrado, y el Informe N° 001-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG-CEOPREG del Comité de Evaluación de las carreras profesionales o técnico profesionales elegibles para los postulantes pertenecientes a Comunidades Nativas Amazónicas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 322-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, se aprobaron las Bases de la Convocatoria 2015 al Concurso de Selección de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras Elegibles para las Becas de Pregrado y Becas Especiales del PRONABEC, y se conforma el "Comité de Evaluación de IES, Sedes y Carreras – Convocatoria 2015", la que fue modificada mediante Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 340, 351, y 374-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 472-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC de fecha 03 de diciembre de 2014, se aprobó las Bases del Concurso de la Beca 18 de Pregrado– Convocatoria 2015 para el otorgamiento de 20,00 (veinte mil) becas integrales;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de las Bases antes citadas establecen que la Dirección Ejecutiva, mediante resolución, podrá resolver la ampliación de carreras profesionales o técnico profesionales elegibles hasta antes del cierre de la etapa de inscripción en línea, conforme cronograma, cuya fecha de límite previsto y fijado es el 06 de febrero de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 479-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC se conforma el Comité Evaluador encargado de la evaluación de las carreras profesionales o técnico profesionales elegibles para los postulantes pertenecientes a Comunidades Nativas Amazónicas, no evaluadas pero registradas en el módulo de postulación en el Concurso de Selección de instituciones de educación superior, sedes y carreras – Convocatoria 2015, convocado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 322-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC;



Que, mediante los Informes de Vistos, tanto el Presidente del Comité Evaluador de las carreras profesionales o técnico profesionales elegibles para los postulantes pertenecientes a las Comunidades Nativas Amazónicas - Convocatoria 2015 y la Especialista en Seguimiento de Convenios de la Oficina de Becas Pregrado, informan sobre la evaluación encomendada, indicando que para ello se ejerció las funciones y aplicó los criterios, puntajes y metodología de evaluación del concurso aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 322-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, precisando que dichas carreras pertenecen a una sola agrupación, es decir, al Grupo 1 (universidades privadas continuadoras) y siendo el punto de corte la evaluación de carreras de 66.5871; producto de ello se obtuvo como resultado de la evaluación de 14 carreras pertenecientes a 06 universidades elegibles, que todas son aptas porque superan el punto de corte antes indicado, por lo que solicita sean aprobadas como carreras elegibles;

Que, fluye de autos que lo solicitado por la Oficina de Becas Pregrado da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 479-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 472-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, Quinta Disposición Complementaria Final de sus Bases, resultando procedente expedir el acto resolutive correspondiente; y,

Con el visto de la Oficina de Becas Pregrado, Oficina de Becas Especiales, Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, su Reglamento aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N°108-2012-ED y las Bases del Concurso de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2015 aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 472-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Listado de carreras profesionales adicionales elegibles para los postulantes provenientes de Comunidades Nativas Amazónicas para las Becas de Pregrado y Becas Especiales del PRONABEC – Convocatoria 2015, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Becas Pregrado, Oficina de Becas Especiales, Oficina de Planificación, Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración, Oficina de Coordinación Nacional y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. Raúl Choque Larrauri  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

**LISTA DE CARRERAS ADICIONALES ELEGIBLES PARA POSTULANTES  
PROVENIENTES DE COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS (CNA)**

INSTITUCIÓN	REGIÓN	DISTRITO DE SEDE	CARRERA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	LIMA	SAN MIGUEL	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
			ANTROPOLOGÍA
			LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
			DERECHO
			CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
			PERIODISMO
			CONTABILIDAD
			GESTIÓN Y ALTA DIRECCIÓN
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	SAN MARTIN	NUEVA CAJAMARCA	CONTABILIDAD Y FINANZAS
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	LIMA	VILLA EL SALVADOR	DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA MARIO PELAEZ BAZAN	AMAZONAS	BAGUA GRANDE	CONTABILIDAD Y FINANZAS
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	LIMA	LA MOLINA (La Fontana 550)	COMUNICACIONES
			DERECHO
		LA MOLINA (La Fontana 750)	COMUNICACIONES
			DERECHO
		PACHACAMAC	COMUNICACIONES
			DERECHO



